



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA PAGO DE MEDICAMENTO.-

ALGARROBO, 04 SEP 2014

DECRETO N° 3938

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N°35 de fecha 04.12.2013.-
6. D. A. N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueban el Acuerdo N°162.-
7. D. A. N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Sra. Soraya de Jesús Chaparro Rojas, RUN: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por concepto de cancelación de medicamento [REDACTED] Según situación socioeconómica. Se adjunta informe social N° 336 de fecha 02/09/2014.-

DECRETO:

1. Autorízase al Departamento Social, una suma no superior a \$6.000 (seis mil pesos) IVA incluido, por concepto de cancelación de compra de jarabe [REDACTED] por el caso social de la Sra. Soraya Chaparro Rojas.-
2. El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2014.
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JOGF/PMM/MART/VPM/vsp.-
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA:


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (2)
- Archivo Alcaldía (2)


JEFE
DEPTO. SOCIAL